



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE N° 813
“PROFESOR PABLO LUPPI”

Bases Concurso para cubrir cargo de Coordinador/a de Anexo
Ciclo Lectivo 2015

De acuerdo al Reglamento Orgánico Marco en su ARTÍCULO 59º establece que son requisitos para acceder al cargo de Coordinador de Anexo:

- Poseer título de nivel superior.
- Poseer antecedentes profesionales acordes al cargo que se concursará.
- Registrar antigüedad en la docencia y/o en el nivel superior, no menor a 5 (cinco) años.
- Estar habilitado/a para desempeñar cargos públicos.

El mismo Reglamento, en su Art. 62, define que la Coordinación de Anexo:

- Es la autoridad del Anexo, y es responsable del funcionamiento administrativo y académico del mismo en consonancia con el proyecto institucional del IES al cual pertenece. ☐
- Gestionar administrativamente las trayectorias formativas de los/as estudiantes del Anexo, promover acciones y acompañar estas trayectorias para fortalecer los procesos de ingreso, permanencia y egreso; en articulación con la Oficina de Estudiantes del IES. ☐
- Realizar el seguimiento e informar anualmente al Equipo Directivo sobre las actividades y el personal de las áreas a su cargo, en función del proyecto institucional. ☐
- Relevar anualmente las necesidades de material bibliográfico, informativo, documental, didáctico y operativo del Anexo. ☐
- Establecer horarios de clases y cronograma de exámenes en coordinación con el/la Vicedirectora.
- Gestionar la inscripción de estudiantes en las instancias curriculares y mesas de exámenes.
- Garantizar el acceso a toda la comunidad educativa del Anexo, de la información académica e institucional. ☐
- Cuando en el Anexo se dicta una carrera que es la única oferta del IES; cumple las funciones del/de la Coordinador/a de Carrera. ☐
- Conformar equipo de trabajo con las otras coordinaciones, en el marco del proyecto educativo institucional y jurisdiccional.
- Asesorar al Consejo Institucional, cuando es requerido.

PRESENTACION DE POSTULANTES

Quienes aspiren a cubrir el cargo deberán presentar:

- Propuesta de Trabajo en la que se detalle: fundamentación, propósitos de trabajo y acciones a realizar a corto plazo y mediano plazo.
- Curriculum Vitae en el que se detallen todos los antecedentes relacionados con el cargo

El plan de trabajo deberá ser presentado en sobre cerrado y firmado con pseudónimo, junto a un sobre identificado con el seudónimo que contenga el CV.

La propuesta de trabajo será evaluada por el Consejo Consultivo del Instituto, luego de la cual se anexará la evaluación de antecedentes realizada por el mismo Consejo Consultivo.

Para determinar el orden de mérito, se tendrá en cuenta:

- La pertinencia de la propuesta en relación al contexto del Anexo
- La coherencia interna de la propuesta
- La viabilidad de la propuesta
- Antecedentes acordes al cargo a cubrir.
- **Fecha límite para la presentación de antecedentes y proyecto viernes 20 de noviembre de 2015 a las 19 hs**